	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024

Ciudad y fecha:	Malambo, Atlántico 07/10/2024
Dependencia Generadora:	GRUTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE N-3

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3


3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Grupo Técnico del Comando Aéreo de Combate No 3, tiene como misión realizar mantenimiento de las aeronaves logísticamente asignadas al CACOM-3, proceso que requiere el uso de diferentes herramientas, equipos y de más bienes, todos estos pertinentes para cumplir con los procedimientos estándar acorde con los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las aeronaves. En la actualidad, las herramientas con las que cuenta el Grupo Técnico del CACOM-3 han cumplido su vida útil y se hace necesario el remplazo de las mismas; de igual modo, existen ciertos requerimientos de mantenimiento para los cuales no se cuenta con las herramientas adecuadas para tal propósito, lo que arroja la necesidad de adquirir nuevos equipos para poder satisfacer la necesidad y cumplir con la misión institucional, la cual es la de mantener la aeronavegabilidad de las diferentes flotas dentro de las normas de seguridad establecidas.

Del estudio de las necesidades realizado por el Grupo Técnico del CACOM-3, y después de priorizadas se obtuvo como resultado 07 elementos cuya ausencia en los inventarios del CACOM-3, afecta la ejecución de las labores de mantenimiento en las aeronaves. De acuerdo con la certificación entregada por el almacenista de herramientas (ver anexo), actualmente figuran en los inventarios de la bodega algunos de los elementos que se van a adquirir, sin embargo, algunos de estos se encuentran defectuosos y/o están en la cola de bajas de material.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024





La adquisición de estos bienes supone una mejora en los procesos de mantenimiento desarrollados por el Grupo Técnico del CACOM-3, al brindar al personal de técnicos que laboran en el CACOM-3 las herramientas adecuadas para ejecutar trabajos específicos, lo cual genera disminución en los tiempos de trabajo, e influye directamente en el alistamiento de las aeronaves; dado el caso llegue a quedar algún sobrante durante la adjudicación del proceso, se podrían aumentar las cantidades a adquirir de algunos ítems, de acuerdo a lo que en su momento plantee el comité estructurador junto con el gerente de proyecto; esto con el fin de dar un destino final a todos los recursos asignados.


NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA



DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
COMPRESOR DE AIRE PORTABLE	1	1
VENTILADOR INDUSTRIAL MÓVIL	2	2
TALADRO	8	5
PISTOLA DE CALOR	2	2
ASPIRADORA INDUSTRIAL	1	1
HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	1	1
MULTIMETRO PORTATIL DIGITAL	4	4

CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
COMPRESOR DE AIRE PORTABLE		1	UNIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024

VENTILADOR INDUSTRIAL MÓVIL	5	 <p>4.218.876,00 COP 2 x 2.109.438,00 / Unidad</p> <p>GSF01- VENTILADOR INDUSTRIAL 24" DE PISO PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregacion Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GS-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	2	UNIDA D
TALADRO	7	 <p>4.131.945,00 COP 5 x 826.389,00 / Unidad</p> <p>GSF01- TALADRO ELECTRICO DE 1/2 110 VOLTIOS AC PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregacion Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GS-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p> <p>Por página 15 45</p>	5	UNIDA D
PISTOLA DE CALOR	6	 <p>1.377.334,00 COP 2 x 688.667,00 / Unidad</p> <p>GSF01- PISTOLA DE CALOR STANLEY STXH2000K-B3 1800W PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregacion Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GS-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	2	UNIDA D
ASPIRADORA INDUSTRIAL	6	 <p>4.444.444,00 COP 1 x 4.444.444,00</p> <p>GSF01- ASPIRADORA DE SOLIDOS Y LIQUIDOS 2400W 80 L PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregacion Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GS-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	1	UNIDA D

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024

HIDROLAVADO RA INDUSTRIAL		1	UNIDA D
MULTIMETRO PORTATIL DIGITAL		4	UNIDA D

5. CATALOGACIÓN OTAN




En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Descripción	Código NOC
COMPRESOR DE AIRE PORTABLE	29304
VENTILADOR INDUSTRIAL MÓVIL	30260
TALADRO	11249
PISTOLA DE CALOR	50104
ASPIRADORA INDUSTRIAL	18640
HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	27016
MULTIMETRO PORTATIL DIGITAL	00794

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:




FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
	Vigencia:	30-07-2024

		4.162.521,00 COP 1 x 4.162.521,00 / Unidad	
	GSF01- COMPRESOR LUBRICADO VERTICAL 120 L, 4 HP PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
+ Agregar etiqueta			
		7.146.308,00 COP 1 x 7.146.308,00 / Unidad	
	GSF01- HIDROLAVADORA INDUSTRIAL EVANS KB-PRO 1900PSI 110V-1F- HI08L19ME300 PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
+ Agregar etiqueta			
		1.377.334,00 COP 2 x 688.667,00 / Unidad	
	GSF01- PISTOLA DE CALOR STANLEY STXH2000K-B3 1800W PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
+ Agregar etiqueta			



FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
	Vigencia:	30-07-2024

4	<input type="checkbox"/>	3.209.152,00 COP 4 x 802.288,00 / Unidad	
	GSF01- FLUKE F15B+ - MULTÍMETRO PORTÁTIL DIGITAL (4000 CUENTAS) PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
Agregar etiqueta			
5	<input type="checkbox"/>	4.218.876,00 COP 2 x 2.109.438,00 / Unidad	
	GSF01- VENTILADOR INDUSTRIAL 24" DE PISO PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
Agregar etiqueta			
6	<input type="checkbox"/>	4.444.444,00 COP 1 x 4.444.444,00 / Unidad	
	GSF01- ASPIRADORA DE SOLIDOS Y LIQUIDOS 2400W 80 L PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04
Agregar etiqueta			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024

7
4.131.945,00 COP

5 x 826.389,00 / Unidad


GSF01- TALADRO ELECTRICO DE 1/2 110 VOLTIOS AC
[PROVEER INSTITUCIONAL SAS](#)

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04

 [Agregar etiqueta](#)

Total **28.690.580,00 COP**

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recurso 10

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:


ST. PINTO ALAVREZ CARLOS ANDRES – Supervisor Principal
 TE. BALLESTEROS ORTIZ DANIEL – Supervisor Suplente

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

carlos.pinto@fac.mil.co
 daniel.ballesteros@fac.mil.co

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

ST. PINTO ALAVREZ CARLOS ANDRES – 3013975768
 TE. BALLESTEROS ORTIZ DANIEL – 3103118333

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

05 de noviembre de 2024

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

ALMACEN HERRAMIENTAS DEL GRUPO TECNICO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 3, MALAMBO – ATLÁNTICO, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 HORAS A 16:30 HORAS.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

No aplica

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A


14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	COMPRESOR DE AIRE PORTABLE	1052758
2	VENTILADOR INDUSTRIAL MÓVIL	1012848
3	TALADRO	1008980
4	PISTOLA DE CALOR	1138728
5	ASPIRADORA INDUSTRIAL	1130688
6	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	1387984
7	MULTIMETRO PORTATIL DIGITAL	1779585

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Solicitud CDP
4. Concepto Presupuestal

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024

5. Resolución de designación comités estructurador y supervisor
6. Consulta OTAN
7. Certificación almacenista

FIRMAS



TC. BRAINER ROSAS VARON
Ordenador del Gasto – Delegado Contractual



TC. RAFAEL ANDRES RINCON BARRERA
Comandante o Jefe Dependencia interesada



TE. BALLESTEROS ORTIZ DANIEL
Estructurador Técnico y Económico



ST. ARGEL FERNANDEZ ALEX JHON
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA**



**RESOLUCIÓN No. 001
18 de Septiembre de 2024**

“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3.

EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.3

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II de la Primera Parte de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; y Decreto 1874 de 2021, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

SEGUNDO: Que conforme a lo previsto en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”, numerales **3.2.1. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, 3.4.2. GERENCIAS DE PROYECTOS DE UNIDAD EJECUTORA y 6.3.1.6 DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS**, se enuncia las funciones de los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y de Supervisión, así:

- **GERENCIAS DE PROYECTO**

En un proceso de selección de contratista, el Gerente de Proyecto es aquél funcionario designado por el Ordenador del Gasto, para coordinar el proceso de estructuración y trámite del proceso de selección, en forma eficaz, eficiente y efectiva.

El Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación con relación al bien o servicio que se pretende adquirir por su respectiva Unidad Ejecutora o dependencia, en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades que le asistan a otros intervinientes en el proceso contractual.

Los servidores públicos designados como Gerentes de Proyecto serán los que cumplan con las condiciones estipuladas en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”.

- **Funciones del Gerente de Proyecto:**

El Gerente de Proyecto, tendrá entre otras (cuando apliquen) las siguientes funciones:

1. Dirigir todo el aprestamiento administrativo y logístico para la elaboración de los estudios y documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico del proceso de contratación de su competencia.
2. En ejercicio de esta función dirigirá al personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, el cual deberá tener los siguientes elementos mínimos: descripción de la necesidad que la Unidad Ejecutora o dependencia pretende satisfacer y definición técnica, modalidad de contratación y su justificación, objeto, cantidades mínimas, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o autorización de vigencias futuras, propuesta sobre la asignación o ponderación de puntajes que deben ser contemplados en la selección del futuro contratista.
3. Verificar, consolidar y suscribir los estudios de mercado y demás documentos necesarios para el inicio del proceso de contratación correspondiente a su Unidad Ejecutora o dependencia.

4. Gestionar y coordinar con las instancias que sean pertinentes, así como con el Gerente de Área Funcional, cuando corresponda, los conceptos previos a que haya lugar en el desarrollo del proceso contractual.
5. Coordinar las labores del Comité Estructurador, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional. En ejercicio de esta función dirigirá el comité técnico designado para estructurar el pliego de condiciones, la invitación a presentar oferta, o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación.
6. Coordinar las labores del Comité Evaluador o de verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas o propuestas, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional.
7. Liderar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proceso contractual.
8. Adelantar las gestiones pertinentes ante las dependencias a que haya lugar, tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
9. Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación.
10. Dar visto bueno al formulario de preguntas y respuestas, a las adendas o modificaciones al pliego de condiciones o invitación a ofertar o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación, cuando las mismas no afecten aspectos sustanciales del proceso de contratación, a la minuta del contrato, al anexo técnico, a los modificatorios o adicionales al mismo.
11. Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
12. Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), de la ponencia y recomendaciones del Comité Evaluador con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
13. En los procesos de contratación a cargo de la Unidad de Gestión General, al no aplicar el Comité de Adquisiciones, se debe remitir directamente el informe de evaluación y la sustentación de la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso a la Dirección de Contratación Estatal, para el caso de las contrataciones de competencia del Despacho del Ministro de Defensa Nacional o de la Secretaría General, o al Director Administrativo en los procesos de competencia de dicha dependencias hasta los 10.000 S.M.L.M.V.
14. Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuando a ello haya lugar, la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos e informes requeridos para la sesión de esta.
15. Gestionar y garantizar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo o contrato o su equivalente, v.g. registro presupuestal, aprobación de las garantías, entre otros.
16. Para los procesos de contratación delegados en los que exista más de una unidad beneficiaria involucrada en el proceso, el gerente de proyecto se nombrará de acuerdo con la unidad que mayor presupuesto tenga para la adquisición de los bienes y/o servicios a contratar.
17. Las demás funciones que guarden relación con su responsabilidad como Gerente de Proyecto.

• **COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO:**

La función del Comité Estructurador Técnico, Jurídico y Económico, se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual, de los Gerentes de Área Funcional (para las contrataciones Centralizadas de competencia del Ministro de Defensa Nacional y de la Secretaría General) y Gerente de Proyecto, de los miembros del Comité Evaluador y de Adquisiciones (CUANDO APLIQUE) y les aplican las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en las diferentes disposiciones legales.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego o documentos del proceso.

El perfil para el comité estructurador deberá establecerse de conformidad con la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "*Manual de Contratación y de Convenios*", las que la modifiquen, sustituya o adicione.

○ **Funciones del Comité Estructurador:**

Los Comités Estructuradores, tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad que la entidad pretende satisfacer cumplan con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del negocio a celebrar en virtud del principio de planeación.
2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales, si los hay.

- En ejercicio de esta función, cuando a ello haya lugar para los contratos o acuerdos en moneda extranjera, deberá verificarse que se incluya la Tasa Representativa del Mercado fijada por la Dirección Financiera de la FAC.
 - Conjuntamente con el Estudio Previo, se debe elaborar el Análisis del Sector conforme a los parámetros de acuerdo con la guía publicada por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf
3. Elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo y verificar que en los mismos se incluyan las normas técnicas, jurídicas y financieras vigentes.
 - Es deber de los Comités Estructuradores hacer uso de los documentos tipo aprobados por el Gobierno Nacional, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, en particular, los pliegos de condiciones de procesos de selección de licitación pública, de selección abreviada de menor cuantía y de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte cuando corresponda, así como los que sean posteriormente adoptados por aquél.
 4. Analizar, evaluar las solicitudes presentadas por los interesados con relación al proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente y proyectar las respuestas que sean del caso, así como proponer las modificaciones, adendas o alcances a que haya lugar sobre los enunciados documentos.
 5. Elevar las consultas que considere pertinentes en materia de comercio exterior, tributaria, financiera, contable o demás a que haya lugar.
 6. Para procesos de contratación centralizados o conjuntos, gestionar en lo posible la unificación de criterios entre las Unidades Ejecutoras y dependencias usuarias, en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
 7. Presentar al delegatario contractual, por intermedio del Gerente de Proyecto, las recomendaciones que considere pertinentes respecto a la elaboración y estructuración de los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente.
 8. Presentar ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), los formularios de preguntas y respuestas a las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo para recomendar la apertura del proceso contractual, sin importar la modalidad de selección (para el caso de las contrataciones directa, la emisión de la invitación a ofertar).
 9. Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación en que se requiera su presencia.
 10. Verificar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
 11. Coordinar los asuntos que correspondan en el proceso de contratación con los demás intervinientes, según el marco de funciones de cada uno de ellos establecidos en el presente acto administrativo.

- **DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS:**

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e) En caso de no lograrse la liquidación del contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez “Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes”, el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

- g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
- o **Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos:**

A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:

Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. **Inician su actividad** cuando el contrato esté perfeccionado y legalizado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

El Departamento Compras Públicas le informará al supervisor mediante oficio y/o correo electrónico sobre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, informándole como acceder al SECOP para la consulta de los siguientes documentos:

CDP y CRP, ESTUDIOS PREVIOS, SOLICITUD DE OFERTA, PLIEGO DE CONDICIONES o INVITACIÓN PÚBLICA (según corresponda), OFERTA, CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (según corresponda), ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (si se solicitó), APROBACIÓN PÓLIZAS.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación o constancia de no liquidación.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

B. Lineamientos Fuerza Aérea Colombiana:

La función de supervisión prevalece sobre otras situaciones administrativas, si presenta vacaciones u otros motivos de ausencia temporal o definitiva, se deberá elaborar un acta (formato SVE) suscrita por el Supervisor titular o inicial y su reemplazo, en donde conste el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento del contratista y la relación de los documentos generados en cumplimiento de las funciones de supervisión. Cuando reasuma sus funciones el supervisor titular, se deberá proceder de igual manera.

Supervisores Suplentes:

El Supervisor Suplente desempeñará las funciones como principal en caso de comisiones, vacaciones, cursos y ausencias del Supervisor Principal, por lo cual, el Supervisor Principal debe hacer acta de entrega (formato SVE) al Supervisor Suplente, de sus funciones indicando el estado actual del contrato y las actividades por realizar, sin desconocer que al momento de encontrarse nuevamente en la Unidad debe asumir automáticamente la función atribuida por la resolución de nombramiento, para lo cual el Supervisor Suplente deberá mediante acta (formato informarle el estado en el que se encuentra la ejecución del contrato.

- o **Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.**

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y al Departamento de Contratos, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, **es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos**

al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para el inicio de las acciones correspondientes.

○ **Liquidación de las obligaciones contraídas:**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato establecido para el efecto.

El contratista suscribirá el acta de liquidación (cuando a ello haya lugar) remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, La Entidad liquidará unilateralmente el contrato.

○ **Funciones generales de los supervisores de contratos:**

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, financiero, administrativo y legal.

En el aspecto Técnico – Administrativo:

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios u obra contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular, deberá formularlas por escrito oportunamente, a El Departamento Compras Públicas para que éste las tramite ante el Gerente de Proyecto y Comité Estructurador. El Departamento Compras Públicas, responderá a este requerimiento una vez el Gerente del Proyecto y Comité Estructurador se pronuncien al respecto, lo cual debe hacerse dentro de un término prudencial.
- En los eventos en que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de inicio, así como las actas de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Estas actas, deben enviarse a El Departamento Compras Públicas para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas de ejecución o programación de las actividades del contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor deberá exigirlos y recibirlos, para efectos de revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. El cronograma o la programación de actividades debe enviarse a El Departamento Compras Públicas para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se trate de la Supervisión de contratos de obra pública, deberá abrir y llevar conjuntamente con el contratista, o con la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá a El Departamento Compras Públicas, para que repose en el expediente del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de los pliegos de condiciones y elaboración del contrato, cuando haya dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución. De cada reunión se levantará un acta que será suscrita por los que en ella intervinieron y la misma deberá contener como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de este documento, se enviará a El Departamento Compras Públicas, para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- El supervisor del contrato, deberá elaborar las actas de recibo parcial y total de bienes, servicios u obra, las cuales suscribirá conjuntamente con el Ordenador del Gasto y el contratista. El valor de los bienes o servicios u obra que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato y deberán remitirse a El Departamento Compras Públicas, para lo de su competencia y archivo en la carpeta del contrato.
- El Supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes, servicios u obra contratados, y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité estructurador y contratista, visitas a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
 - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
 - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte la funcionalidad o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando la muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales deben ser marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
 - Si el bien entregado presenta defectos mayores el material será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo que esté previsto en la norma técnica o especificación técnica, o dejando igualmente cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
 - Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por el comité técnico estructurador quien se pronunciará sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El Supervisor verificará, conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista cumpla con las medidas de seguridad industrial y de salud ocupacional necesaria para salvaguardar la integridad de las personas que proveen el bien, servicio u obra, y por NINGÚN MOTIVO, podrá autorizarse el incumplimiento a este requerimiento, control y seguimiento.
- El Supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que se deba realizar al plazo de ejecución del contrato debe ser previamente autorizada por el competente contractual.
- El Supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio al competente contractual para su consulta y decisión, con copia a El Departamento Compras Públicas.
- El Supervisor, si es necesario, puede solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. Si el competente contractual autoriza la suspensión del contrato, El Departamento Compras Públicas elaborará el acta de suspensión, la cual se incorporará en el Expediente y se publicará en el SECOP II. El Supervisor para todos los eventos de suspensión de los contratos, al desaparecer los hechos que dieron origen a la suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato mediante acta de reinicio del contrato. El acta de suspensión del contrato deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, el Supervisor y el Contratista, al igual que el acta de reinicio del mismo, la cual también será publicada en el SECOP II y se incorporará al expediente contractual.
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del plazo del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones están cumplidas. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes, servicios u obra recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Esta acta se enviará a El Departamento Compras Públicas para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Los supervisores, una vez emitida la última acta de recibo a satisfacción de los bienes, servicios u obra contratados, y efectuados los pagos correspondientes, están en la obligación de elaborar y remitir a El Departamento Compras Públicas el acta de liquidación del contrato (si aplica), debidamente suscrita por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes al plazo de ejecución o dentro del término establecido en el contrato; y en los casos en que no se deben liquidar los contratos, de conformidad con la Ley anti trámites, debe remitir el informe de supervisión final y la constancia de no liquidación, según las reglas del Manual de Contratación.

- Si el contratista no acude a suscribir el Acta Liquidación del contrato, deberá proceder en forma conjunta con El Departamento Compras Públicas, a la realización de los trámites para la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado.

En el aspecto Legal:

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a El Departamento Compras Públicas, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Solicitar cuando a ello hay lugar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual. La omisión o retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, la aplicación de las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- En el evento de tener conocimiento de que el contratista por causas justificadas (fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero) no puede cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato, el supervisor deberá iniciar en forma inmediata y antes del vencimiento del término establecido en el contrato para su ejecución, los trámites necesarios para la modificación del contrato, anexando los soportes correspondientes. La Dirección de Compras Públicas o el Departamento de Contratación (según corresponda), elaborará el contrato modificatorio.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a El Departamento Compras Públicas, todos los documentos soporte de la supervisión dentro de los plazos establecidos.
 - **Funciones particulares de los supervisores:**
- Elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato, cuando sea del caso.
- Elaborar y suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes, servicios u obra del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver, en coordinación con la Entidad, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Rendir informes de supervisión, de acuerdo a la periodicidad que corresponda con la naturaleza del contrato o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del mismo.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales por parte del contratista, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en caso contrario avisará de esta circunstancia a El Departamento Compras Públicas.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida para tal efecto por el Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Adelantar los trámites internos correspondientes a los pagos establecidos dentro del contrato, compilando los documentos que trata el acta de recibo a satisfacción.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Serán responsables por mantener informada a la FAC de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando

el incumplimiento se presente. La omisión de lo anterior será considerado como falta gravísima de acuerdo con la normatividad legal vigente.

- Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
 - **Periodicidad de los informes de supervisión:**
- Los informes de supervisión se elaborarán y publicarán mensualmente en el SECOP II o se remitirán a El Departamento Compras Públicas, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, servicios u obra), de conformidad con las siguientes reglas:

TIPO DE CONTRATO	NO REQUIERE LIQUIDACIÓN	REQUIERE LIQUIDACIÓN
<p><u>Compraventa de única entrega</u></p>	<p>El supervisor solamente <u>debe presentar dos (02) informes así:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato. Con el informe deberán allegarse copias de los documentos de seguimiento (visitas al contratista o similares) que se adelanten durante el lapso transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la entrega del objeto por parte del contratista. 2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC. <p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se advierta que éste puede incumplir, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>	<p>N/A</p>
<p><u>Prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión</u></p>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Informes mensuales</u> de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del servicio). 2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC. <p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>	<p>N/A</p>
<p><u>Contratos de tracto sucesivo (salvo los señalados en la fila anterior); obra pública; Interventoría; y, compraventa con más de una entrega</u></p>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Informes mensuales</u> de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del bien, servicio u obra). <p>NOTA: en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p> <p>Una vez vencido el término de ejecución, en los contratos en los que se exija garantías post-contractuales, en caso de</p>	<p>SI</p>

	presentarse novedades, el supervisor debe solicitar el inicio de los trámites correspondientes para la solución de las mismas.	
--	--	--

NOTA: Los informes de supervisión deberán publicarse en el SECOP II.

- **FUNCIONES COMUNES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTES DE PROYECTO, SUPERVISORES, COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES:**

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisoría de contratos.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que tengan idoneidad para el desarrollo de sus funciones.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

Estas funciones se harán conocer al momento de la notificación de la presente resolución y con su firma se entienden aceptadas.

TERCERO: Que la presente designación se realiza conforme lo previsto en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios". Supervisor Principal del Contrato, ST. PINTO ALAVREZ CARLOS ANDRES profesional en INGENIERIA MECANICA, con 02 años de experiencia profesional, 02 años de experiencia en la institución y en el área contractual como supervisor 01 año de experiencia y Supervisor Suplente del contrato al TE. BALLESTEROS ORTIZ DANIEL profesional en INGENIERIA ELECTROMECHANICA, con 07 años de experiencia profesional, 05 años de experiencia en la institución y en el área contractual como supervisor 04 años de experiencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies cuyo objeto consiste en **"Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, el/la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3..."**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,




Dada en Malambo, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


BRAINER ROSAS VARÓN
Segundo Comandante y Jefe De Estado Mayor CACOM 3
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 001 del 18 de septiembre de 2024, **“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3.**

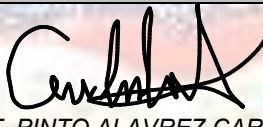

GERENTE DE PROYECTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
GERENTE DE PROYECTO	 TC. RINCON BARRERA RAFAEL ANDRES C. C. No. 74.185.945 de Sogamoso	18 de septiembre de 2024
JURÍDICO	 ST. ARGEL FERNANDEZ ALEX JHON C. C. No 1.067.966.381	18 de septiembre de 2024
TÉCNICO	 TE. BALLESTEROS ORTIZ DANIEL C. C. No 1.090.473.564 de Cúcuta N. de Santander	18 de septiembre de 2024

SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO

Por medio de la presente certifico y dejo constancia de haber dado lectura a la resolución por medio de la cual el ordenador del gasto me designa para desempeñarme como supervisor del contrato y de las funciones allí contenidas, información que me brinda los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad supervisora, conociendo mis funciones y responsabilidades como supervisor de los diferentes procesos contractuales en que sea nombrado como tal.

Me comprometo que en caso de algún tipo de duda y/o inquietud en el ejercicio de mi función como supervisor tomaré contacto inmediato con Departamento Compras Públicas y Ordenador del Gasto para aclararla y solucionarla en forma oportuna.

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO	 ST. PINTO ALAVREZ CARLOS ANDRES C. C. No 11.935.232.761 de Cali	18 de septiembre de 2024
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO	 TE. BALLESTEROS ORTIZ DANIEL C. C. No 1.090.473.564 de Cúcuta N. de Santander	18 de septiembre de 2024


TC. BRAJNER ROSAS VARON
 Segundo Comandante y Jefe De Estado Mayor CACOM 3
 Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES PARA CONTRATAR LA: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: **LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, del proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies, para contratar la: **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3.** teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3.**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.
9. Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.


Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** asigna importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A los funcionarios y asesores de la Entidad les complace confirmar que:
 - a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a empresas y/o proponentes, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
 - b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Los aquí firmantes comprenden la importancia material de estos compromisos y la seriedad de los mismos.
2. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con la Entidad en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y contratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición.
4. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
5. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones del presente pacto de integridad.
6. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA –**

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Malambo Atlántico, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

FIRMAN,



TC. BRAINER ROSAS VARON
Delegado Contractual



TC. RAFAEL ANDRÉS RINCON BARRERA
Comandante o Jefe Dependencia interesada



CT RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA
Jefe Departamento Financiero



TE. BALLESTEROS ORTIZ DANIEL
Comité Estructurador Técnico / Supervisor suplente



ST. PINTO ALAVREZ CARLOS ANDRES
Supervisor principal



ST. ARCEEL FERNANDEZ ALEX JHON
Especialista Jurídico Contractual



ASD2. GUSTAVO ARIZA MARQUEZ
Asesor Contractual

FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA
AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3



FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

CACOM 3
2024 - CACOM 300355

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3

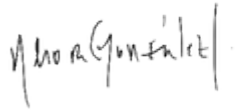
Vigencia:
Fecha:

2024
18/09/2024

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-01-01-004-003	02-01-01-004-003-02	BOMBAS, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	COMPRESOR DE AIRE PORTABLE	40151601	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	4,182,870.13	4,182,870.13
R-10			02-01-01-004-003	02-01-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	VENTILADOR INDUSTRIAL MÓVIL	25174001	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	2,169,000.00	4,338,000.00
											Total 02-01-01-004-003 \$ 8.520.870,13	
R-10			02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-02	MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	TALADRO	23101502	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	5,00	826,389.00	4,131,945.00
R-10			02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-02	MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PISTOLA DE CALOR	27112717	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	767,788.00	1,535,576.00
R-10			02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-09	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	ASPIRADORA INDUSTRIAL	47121602	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	4,462,500.00	4,462,500.00
R-10			02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-09	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	23281904	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	7,413,008.00	7,413,008.00
											Total 02-01-01-004-004 \$ 17.543.029,00	
R-10			02-01-01-004-008	02-01-01-004-008-02	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	MULTIMETRO PORTATIL DIGITAL	41113630	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	802,288.00	3,209,152.00
											Total 02-01-01-004-008 \$ 3.209.152,00	

Observaciones: SE EXPIDE CPA PARA INICIO DE PROCESO

Elaboró



TA18. NHORA GONZALEZ JAIMES
TECNICO PLANEACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 18/09/2024 05:38 p. m. mediante caso CPA - 319



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante: MHngonzalj Nhora Gonzalez Jaimes
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
 Fecha y Hora Sistema: 19/09/2024 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	15224	Fecha Registro:	2024-09-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	29.273.051,13	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	29.273.051,13

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
		Total:	8.520.870,13	0,00	8.520.870,13
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES				
		Total:	17.543.029,00	0,00	17.543.029,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
		Total:	3.209.152,00	0,00	3.209.152,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3

TC. RAFAEL ANDRES RINCON BARRERA
 COMANDANTE GRUPO TECNICO CACOM-3



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhecaballe Ercilia Natalia Caballero Casiano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
Fecha y Hora Sistema: 20/09/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO. Includes three rows of data and total rows.

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CEBALLOS Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CEBALLOS

CT RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CACOM3

Señor Teniente

Malambo–Atlántico Fecha : 06-09-2024


BALLESTEROS ORTIZ DANIEL

ESPECIALISTA CONTRATACION

Asunto: Información Material en stock almacén Aeronáutico CACOM-3. Respetuosa

Respetuosamente me permito informar al señor Subteniente ESPECIALISTA CONTRATACION la cantidad en stock que tenemos en el Almacén y al servicio del CACOM-3 según verificación realizada en el sistema SAP con la transacción ZREPORTES_AF

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA	EQUIPOS AL SERVICIO	EQUIPOS EN BODEGA SERVICIABLES	PEN. BAJA	TOTAL
COMPRESOR DE AIRE PORTABLE	1	1	6	0	1	7
VENTILADOR INDUSTRIAL MÓVIL	2	2	4	0	0	4
TALADRO	8	5	22	2	4	28
PISTOLA DE CALOR	2	2	3	0	0	3
ASPIRADORA INDUSTRIAL	1	1	8	1	0	9
HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	1	1	4	0	0	4
MULTIMETRO PORTATIL DIGITAL	4	4	8	4	3	16


T3 GAMEZ PAZ OSCAR ALEXANDER

TECNICO GESTOR DE ALMACEN HERRAMIENTAS

SICAD [H6]

Código de Nombre de Artículo	18640
Nombre de artículo - Inglés	POLISHER-SCRUBBER-VACUUM,FLOOR,ELECTRIC
Nombre de artículo	PULIDORA-ASPIRADORA, SUELOS, ELECTRICA
Nombre de artículo - Francés	CIREUSE-DECAPEUSE ASPIRANTE, ELECTRIQUE
Tipo de Nombre	Aprobado
Estado	Activo
Clase Otan de Abastecimiento	7910
Número de Concepto	
Guía de Identificación de Artículo	A23900
Título de la GIA	
Clave de aplicabilidad	A
Código de condición	1

Definición - Inglés

A unit designed to polish, buff, scrub, and/or sand floors by a motor-driven brush(es) having separate attachments for each use. It is also equipped with either a separate motor-driven vacuum unit and a soilage bag for dry cleaning or with a motor-driven vacuum unit and cleaning fluid tanks for picking up and dispensing water. It may be furnished with a scouring powder dispenser and a separate motor-driven brush(es). See also POLISHER, FLOOR, ELECTRIC.

Definición

Artículo diseñado para pulir, bruñir, frotar y/o enarenar suelos por medio de cepillos accionados a motor, que tiene diferentes accesorios para cada uso. Va también equipada con una unidad separada de aspiración accionada a motor y una bolsa de basura para la limpieza en seco, o con una unidad de aspiración accionada a motor y depósitos de fluido de limpieza para recoger y aplicar agua. Puede ir provista de un aplicador de polvo abrasivo y de diferentes cepillos. Véase también PULIDORA-ENCERADORA, SUELOS, ELECTRICA (04098).

Definición - Francés

Article destiné à remettre en état les planchers au moyen d'accessoires distincts appropriés à chaque utilisation. Comporte un dispositif d'aspiration de poussières et un dispositif de distribution et d'aspiration de liquide. Peut être fourni avec distributeur de poudre de nettoyage. Voir également : CIREUSE ELECTRIQUE (04089).

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
MATT	A	MATERIAL
SFTT	A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
ABHP	A	LONGITUD TOTAL
ABMK	A	ANCHURA TOTAL
ABKW	A	ALTURA TOTAL
ADAV	A	DIÁMETRO TOTAL
THDS	A	DESIGNADOR TIPO/SERIE Y TAMAÑO DE ROSCA
CSBH	A	TENSIÓN EN VOLTIOS Y TIPO DE CORRIENTE
ARAG	A	INTENSIDAD NOMINAL DE CORRIENTE
BDWW	A	POTENCIA NOMINAL
ARJA	A	PRESIÓN DE SERVICIO
HUES	A	COLOR
AQHM	A	NÚMERO IDENTIFICADOR DE COMPONENTE
AKYD	A	DENOMINACIÓN Y CANTIDAD DE ACCESORIOS
MARK	A	MARCAS ESPECIALES
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO
DDAC	A	CÓDIGO DE MUNICIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE EE.UU.
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
PGCD	A	CÓDIGO DEL GRUPO DE ADQUISICIÓN
SSEQ	A	SECUENCIA INDICADORA DE LAS DIMENSIONES
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
RADC	A	CONTENIDO RADIATIVO
NHCF	A	DUREZA CRÍTICA DEL NÚCLEO
CBBL	A	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ECAT	A	CATEGORÍA DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
ALAX	A	CONTENIDO PORCENTUAL DE MATERIA PRODUCIDA A PARTIR DE BIOMASA
PTRM	A	TANTO POR CIENTO DE MATERIALES RECUPERADOS
CZFJ	A	COMPUESTO ORGÁNICO VOLÁTIL EN GRAMOS POR LITRO
PPRM	A	PORCENTAJE DE MATERIAL RECUPERADO DESPUÉS DE SU USO
BDPK	A	PORCENTAJE DEL CONTENIDO EN ASBESTOS
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
AJUC	A	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL 'AMERICAN HOSPITAL FORMULARY SERVICE'
AQGP	A	VIDA ÚTIL APROXIMADA
ADZC	A	PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE
AFJK	A	CUBICAJE
AJCN	A	REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO ESPECIALES
AFJN	A	FACTOR DE FRAGILIDAD
AFJQ	A	RANGO DE TEMPERATURAS DE ALMACENAMIENTO
AGAV	A	IDENTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE UTILIZACIÓN FINAL (CUF)
BBRH	A	FRECUENCIA DE INSPECCIÓN

BBRJ	A	CARACTERÍSTICA ESPECIAL DE MANIPULACIÓN
BGTB	A	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO
RADD	A	DATOS DE ISÓTOPOS RADIACTIVOS
PRMT	A	MATERIALES PRECIOSOS
PMWT	A	MATERIALES PRECIOSOS Y MASA/PESO
PMLC	A	MATERIALES PRECIOSOS Y SU SITUACIÓN
NTRD	A	FECHA DE ALTA EN EL MIL-HDBK-300
FCLS	A	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
TMDN	A	DESIGNADOR DE TIPO/MODELO
FTLD	A	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL
RTSE	A	RELACIÓN CON EQUIPOS SIMILARES
RDAL	A	BIBLIOGRAFÍA E INFORMACIÓN DE REFERENCIA SOBRE EL ARTÍCULO
CTJT	A	LONGITUD TOTAL NOMINAL Y TIPO DE EMPAQUETADO
CTKG	A	ANCHO NOMINAL TOTAL Y TIPO DE EMPAQUETADO
CTHR	A	ALTURA TOTAL NOMINAL Y TIPO DE EMPAQUETADO
PKND	A	DIAMETRO NOMINAL TOTAL DEL EMPAQUETADO
GRWT	A	PESO BRUTO
PKRN	A	NUMERO DE REFERENCIA DEL EMPAQUETADO
EXWT	A	PESO NETO DEL EXPLOSIVO
QTSC	A	CANTIDAD DE ARTÍCULOS POR CONTENEDOR DE TRANSPORTE
SCQP	A	CANTIDAD DE CONTAINERS DE ENVIO POR PALLET
HMCC	A	CODIGO DE CLASIFICACIÓN DE MATERIAL PELIGROSO
SHPN	A	NOMBRE DE TRANSPORTE APROPIADO DEL DOT (DEPARTMENT OF TRANSPORTATION USA)
DENN	A	NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEL DOT (DEPARTMENT OF TRANSPORTATION USA)
HAZD	A	CLASE/DIVISION DE RIESGO AL QUE PERTENECE EL ARTÍCULO SEGUN EL DOT (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LOS EE.UU.)
AMWN	A	NÚMERO DE MODELO
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ECWT	A	PESO DEL CONTENEDOR EXTERIOR
SUCB	A	VOLUMEN DE UNA UNIDAD EMPAQUETADA
DTRC	A	CÓDIGO DE REGISTRO SEGÚN EL DOT (DEPARTMENT OF TRANSPORTATION EE.UU.)
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
HZRD	A	MATERIALES PELIGROSOS
DERM	A	NIVEL DE POTENCIAL DE IRRITACIÓN DÉRMICA
CRYC	A	CLASIFICACIÓN USA DEL MEDICAMENTO
AGUC	A	CANTIDAD POR UNIDAD DE EMBALAJE
PKTY	A	TIPO DE PAQUETE UNITARIO
AWJN	A	PESO NETO DE LA UNIDAD SIN EMBALAR
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

SICAD [H6]

Código de Nombre de Artículo	29304
Nombre de artículo - Inglés	COMPRESSOR,REFRIGERATION
Nombre de artículo	COMPRESOR, PARA REFRIGERACION
Nombre de artículo - Francés	COMPRESSEUR,FRIGORIFIQUE
Tipo de Nombre	Aprobado
Estado	Activo
Clase Otan de Abastecimiento	4130
Número de Concepto	1
Guía de Identificación de Artículo	A026A0
Título de la GIA	
Clave de aplicabilidad	J
Código de condición	1

Definición - Inglés

A centrifugal, reciprocating, or rotary compressor designed to compress refrigerant gas(es) from an initial intake pressure to a final discharge pressure. It is designed to be driven by an independent power source, such as an electric motor, gasoline or diesel engine, or the like. It does not include the prime mover, condenser(s), external filter-drivers, and the like. It may include various peripheral components such as drive pulley, flexible coupling, and the like.

Definición

Compresor centrífugo, de movimiento alternativo, o rotatorio, diseñado para comprimir el o los gases refrigerantes desde una presión de admisión inicial hasta una presión final de descarga. Está diseñado para ser propulsado por una fuente independiente de energía, tal como un motor eléctrico o térmico (diésel o gasolina). No incluye el motor motriz, ni el depósito de aire o similares. Puede incluir distintos componentes periféricos como, entre otros, la polea de transmisión o el dispositivo descompresor.

Definición - Francés

Compresseur centrifuge, alternatif ou rotatif conçu pour comprimer un gaz réfrigérant étant en pression initiale vers une pression de sortie finale. Il est conçu pour être entraîné par une source de puissance indépendante telle que moteur électrique, thermique ou autre. Il ne comprend pas le moteur, le ou les condenseurs, les filtres et autres. Il peut inclure divers composants périphériques tels que poulie d'entraînement, raccords flexibles et autres.

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
AAXL	X	CAPACIDAD DE EMISIÓN
AAXM	X	PRESION DE ESCAPE
AAYS	X	VELOCIDAD DEL COMPRESOR EN RPM EN RÉGIMEN DE TRABAJO
AAXK	X	GAS PARA EL QUE ESTÁ DISEÑADO
AAXP	X	DISEÑO DEL MEDIO REFRIGERANTE
ACZV	A	MEDIO DE REFRIGERACIÓN
AAXU	A	TIPO DE EQUIPAMIENTO DE REFRIGERACION POR GAS
AAXV	A	TIPO DE DESCARGADOR
CXNT	X	POTENCIA EFECTIVA NECESARIA
AAXY	A	TIPO DE COMPRESOR ALTERNATIVO
AAXZ	A	CANTIDAD DE CILINDROS
AAYA	A	MODELO DE DISPOSICION DE LOS CILINDROS
AAYB	A	TIPO DE COMPRESOR ROTATIVO
AAYC	A	TIP DE COMPRESOR CENTRIFUGO
AAYD	X	CANTIDAD DE ETAPAS
AAYE	X	POTENCIA FRIGORIFICA EN TONELADAS POR HORA
AAYF	A	PRESION DE ASPIRACION
AAYT	A	CANTIDAD DE RACORES DE ADMISIÓN
AAYU	A	TIPO DE RACOR DE ADMISIÓN
AAYV	A	CANTIDAD DE RACORES DE DESCARGA
AAYW	A	TIPO DE RACORES DE DESCARGA
AAYX	A	TIPO DE CONEXIÓN MOTRIZ
AJAB	A	TIPO DE EJE MOTOR
AJAC	A	DIÁMETRO DEL EXTREMO DEL EJE MOTOR
AJAD	A	LONGITUD DEL EJE MOTOR
CSFH	X	VALOR NOMINAL DE LA TEMPERATURA PARA LA FUNCION
CBBL	A	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
AJAF	A	LONGITUD DE LA UNIDAD NO EMPAQUETADA
AJAG	A	ANCHURA DE LA UNIDAD NO EMPAQUETADA
AJAH	A	ALTURA DE LA UNIDAD NO EMPAQUETADA
BBPT	A	DIÁMETRO DE LA UNIDAD SIN EMPAQUETAR
CBME	A	CUBICAJE
BBRG	A	TIPO DE ALMACENAMIENTO
AFJQ	A	RANGO DE TEMPERATURAS DE ALMACENAMIENTO
BBRJ	A	CARACTERÍSTICA ESPECIAL DE MANIPULACIÓN
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
AGAV	A	IDENTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE UTILIZACIÓN FINAL (CUF)

FCLS	A	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
FTLD	A	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL
TMDN	A	DESIGNADOR DE TIPO/MODELO
RTSE	A	RELACIÓN CON EQUIPOS SIMILARES
RDAL	A	BIBLIOGRAFÍA E INFORMACIÓN DE REFERENCIA SOBRE EL ARTÍCULO
NTRD	A	FECHA DE ALTA EN EL MIL-HDBK-300
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
HZRD	A	MATERIALES PELIGROSOS
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO

SICAD [H6]

Código de Nombre de Artículo	27016
Nombre de artículo - Inglés	WASHER-EXTRACTOR, DRY CLEANING
Nombre de artículo	LAVADORA-EXTRACTORA, LIMPIEZA EN SECO
Nombre de artículo - Francés	CYLINDRE LAVEUR, NETTOYAGE A SEC
Tipo de Nombre	Aprobado
Estado	Activo
Clase Otan de Abastecimiento	3510
Número de Concepto	
Guía de Identificación de Artículo	T155-B
Título de la GIA	
Clave de aplicabilidad	BA
Código de condición	1

Definición - Inglés

A combination power-driven unit that washes fabric articles by means of a rotating cylinder, or other devices, which agitates a load of soiled articles in petroleum or synthetic solvents to remove the soil, and afterwards removes a large percentage of the solvents from the articles by centrifugal action.

Definición

Una unidad movida a motor que lava artículos y tejidos por medio de un cilindro rotatorio, u otros dispositivos, que agita una carga de artículos sucios en petróleo o disolventes sintéticos para eliminar la suciedad, y después elimina un gran porcentaje de los disolventes de los artículos mediante acción centrifugadora.

Definición - Francés

Unité servant à nettoyer les articles en tissus. Les articles à nettoyer sont agités dans le pétrole ou autres solvants synthétiques, ces produits étant extraits ensuite par action centrifuge en fin de traitement.

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
ALTE	X	BOMBA
AENC	A	CANTIDAD DE BOMBAS
ALTF	A	CAPACIDAD NOMINAL DE LA BOMBA EN GALONES POR MINUTO
ALTG	X	DEPÓSITO DE DISOLVENTE
ALTH	A	CANTIDAD DE DEPÓSITOS
ALTL	X	DISEÑO DE USO DE MOTOR
AGYN	A	PUNTO DE FLASH MÍNIMO EN GRADOS FAHRENHEIT
ALSY	A	CANTIDAD DE COMPARTIMIENTO DEL CILINDRO
ALTA	A	DIAMETRO DE CILINDRO
ALTB	A	LONGITUD DEL CILINDRO
AGCS	A	CARGA MÁXIMA NOMINAL
ALTC	A	VELOCIDAD DEL CILINDRO (RPM POR CICLO)
ACDC	A	TIPO DE CORRIENTE ELÉCTRICA
AHZX	A	POTENCIA NOMINAL DEL MOTOR EN CABALLOS DE VAPOR
ELEC	A	TENSIÓN EN VOLTIOS
FREQ	A	FRECUENCIA EN HERTZIOS
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
ALBY	A	USO PARA EL QUE ESTÁ DISEÑADO
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
AFJK	A	CUBICAJE
PRMT	A	MATERIALES PRECIOSOS
PMWT	A	MATERIALES PRECIOSOS Y MASA/PESO
PMLC	A	MATERIALES PRECIOSOS Y SU SITUACIÓN
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA

SICAD [H6]

Código de Nombre de Artículo	00794
Nombre de artículo - Inglés	MULTIMETER
Nombre de artículo	MULTIMETRO
Nombre de artículo - Francés	MULTIMETRE
Tipo de Nombre	Aprobado
Estado	Activo
Clase Otan de Abastecimiento	6625
Número de Concepto	
Guía de Identificación de Artículo	A310A0
Título de la GIA	
Clave de aplicabilidad	A
Código de condición	1

Definición - Inglés

An instrument which is arranged to measure two or more different electrical quantities (such as volts, amps, and ohms) by means of associated circuits and switches. The value is usually expressed on a single calibrated dial or digital readout display. For items which are connected into a circuit and used chiefly to visually monitor an operation, see METER, MULTIPLE SCALE. See also COUNTER, ELECTRONIC, DIGITAL READOUT. Excludes:BRIDGE (as modified).

Definición

Instrumento capaz de medir, mediante circuitos asociados e interruptores, dos o más magnitudes eléctricas que se expresarán, por ejemplo, en voltios, amperios u ohmios. Los valores medidos suelen mostrarse sobre una misma escala graduada o sobre una misma pantalla digital. Para artículos que se conectan a los circuitos fundamentalmente para hacer un seguimiento del funcionamiento de éstos, véase MEDIDOR, MULTIESCALA (62222). Véase también CONTADOR, ELECTRONICO, LECTURA DIGITAL (26835). Excluye PUENTE (con sus modificadores).

Definición - Francés

Instrument qui permet de mesurer plusieurs grandeurs électriques de natures différentes telles que volts, ampères et ohms au moyen de circuits associés et de commutateurs. La valeur est généralement donnée sur un seul cadran gradué ou afficheur numérique. Pour les articles qui sont connectés à un circuit et qui sont utilisés principalement pour le contrôle visuel de fonctionnement. Voir : INDICATEUR DE TABLEAU (62222). Voir aussi : COMPTEUR, ELECTRONIQUE, LECTURE DIRECTE (26835). Exclut : PONT (avec modificateur).

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
AMQY	X	DISEÑO DE INSTALACIÓN
AMKD	X	TIPO DE INDICADOR
BHMW	X	RANGO DE MEDICIÓN
CTTD	X	CANTIDAD Y MÉTODO DE CONEXIÓN DEL CIRCUITO
AACT	X	CORRIENTE PARA LA QUE ESTÁ DISEÑADO EL ARTÍCULO
STYL	X	DESIGNADOR DE MODELO
BFQN	A	TIPO DE PANTALLA
BFQP	A	CANTIDAD DE DÍGITOS MOSTRADOS
APPN	A	PRECISIÓN EN PORCENTAJE
BHDC	A	TIPO DE GRADUACIÓN DE LA ESCALA
ABWG	A	CANTIDAD DE DIVISIONES DE LA ESCALA
ASSS	A	COLOR DE LA AGUJA INDICADORA
APMM	A	COLOR DE ROTULACIÓN DE LA ESCALA DEL DIAL
CTPT	A	PRECISIÓN NOMINAL
CTQH	A	COLOR DE LA PANTALLA
AQFY	A	COLOR DEL FONDO
AQEC	A	TIPO DE MOVIMIENTO
ANQD	A	CANTIDAD DE REGISTRADOR/CONTADORES
APMP	A	CANTIDAD DE LÁMINAS RESONANTES.
CTQL	A	MÉTODO DE SUSPENSIÓN/INTERRUPCIÓN DEL MOVIMIENTO
ANSY	A	RANGO DE FRECUENCIAS DE RESPUESTA
ANTG	A	SENSIBILIDAD NOMINAL
BLSB	A	MÉTODO DE SELECCIÓN DE LA ESCALA
AAPB	A	TENSIÓN DE ROTURA DEL DIELECTRICO EN VOLTIOS
AWZJ	A	FUENTE DE ALIMENTACIÓN
CTWN	A	TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN EN VOLTIOS
ACZB	A	FRECUENCIA NOMINAL
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
CTWZ	A	COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS
AGLY	A	ANCHURA DE LA PARTE TUBULAR
BMNM	A	PROFUNDIDAD DE TAMBOR DEL CONTADOR
APSW	A	DIÁMETRO DE LA PARTE ENCASTRADA DEL CUERPO DEL MEDIDOR
BMNG	A	ALTURA DE CUERPO DEL CONTADOR POR ENCIMA DEL REBORDE DE MONTAJE
APSY	A	ANCHURA DE LA PARTE ENCASTRADA DEL CUERPO DEL MEDIDOR
APST	A	PROFUNDIDAD DEL MEDIDOR POR DETRÁS DEL REBORDE DE MONTAJE
ABFY	A	PROFUNDIDAD TOTAL
ADAV	A	DIÁMETRO TOTAL
ABKW	A	ALTURA TOTAL
ABHP	A	LONGITUD TOTAL
ABMK	A	ANCHURA TOTAL
AXHR	A	TIPO Y CANTIDAD DE DISPOSITIVOS DE MONTAJE
ABTB	A	DIÁMETRO DEL ORIFICIO DE MONTAJE
BLKZ	A	DIÁMETRO DEL ESPÁRRAGO DE MONTAJE
ADAG	A	LONGITUD DEL CONECTOR ROSCADO DE MONTAJE
ABVG	A	LONGITUD DE LA RANURA DE MONTAJE
ABTD	A	ANCHURA DE LA RANURA DE MONTAJE
ANRL	A	MODELO DE ACOPLAMIENTO DE MONTAJE
ABKQ	A	DISTANCIA DE CENTRO A CENTRO ENTRE LOS DISPOSITIVOS DE MONTAJE PARALELA A LA LONGITUD
ABKR	A	DISTANCIA DE CENTRO A CENTRO ENTRE LAS DISPOSITIVOS DE MONTAJE PARALELA A LA ANCHURA

AEJN	A	DISTANCIA ENTRE CENTROS DE DISPOSITIVOS DE MONTAJE
AFDT	A	MENOR DISTANCIA HORIZONTAL ENTRE CENTROS DE MONTAJE
AFDW	A	DISTANCIA VERTICAL MENOR ENTRE CENTROS DE MONTAJE
AFFL	A	DIÁMETRO DEL CÍRCULO DE MONTAJE DE PERNOS
MATT	A	MATERIAL
MDCL	A	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL
SFTT	A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
STDC	A	DOCUMENTACIÓN APLICABLE Y TIPO DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL
NHCF	A	DUREZA CRÍTICA DEL NÚCLEO
RADC	A	CONTENIDO RADIACTIVO
RADD	A	DATOS DE ISÓTOPOS RADIACTIVOS
ADZC	A	PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE
AKYN	A	NOMBRE Y CANTIDAD DE LAS PIEZAS SUMINISTRADAS CON EL ARTÍCULO
MARK	A	MARCAS ESPECIALES
CBBL	A	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
AARG	A	ÍNDICE DE FIABILIDAD
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
PRMT	A	MATERIALES PRECIOSOS
PMWT	A	MATERIALES PRECIOSOS Y MASA/PESO
PMLC	A	MATERIALES PRECIOSOS Y SU SITUACIÓN
NTRD	A	FECHA DE ALTA EN EL MIL-HDBK-300
FCLS	A	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
TMDN	A	DESIGNADOR DE TIPO/MODELO
FTLD	A	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL
RTSE	A	RELACIÓN CON EQUIPOS SIMILARES
RDAL	A	BIBLIOGRAFÍA E INFORMACIÓN DE REFERENCIA SOBRE EL ARTÍCULO
AGAV	A	IDENTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE UTILIZACIÓN FINAL (CUF)
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO

SICAD [H6]

Código de Nombre de Artículo	50104
Nombre de artículo - Inglés	HEAT GUN,ELECTRIC
Nombre de artículo	PISTOLA DE AIRE CALIENTE, ELECTRICA
Nombre de artículo - Francés	PISTOLET A AIR CHAUD, ELECTRIQUE
Tipo de Nombre	Aprobado
Estado	Activo
Clase Otan de Abastecimiento	4940
Número de Concepto	
Guía de Identificación de Artículo	T276-D
Título de la GIA	
Clave de aplicabilidad	DA
Código de condición	1

Definición - Inglés

An electrically driven pistol-shaped device, normally hand-held, used to deliver hot air in excess of 100 degrees Celsius for drying, curing, forming, activating, softening, shrinking, and the like. The operating parts are usually housed in a protective inclosure. It may include air flow directing accessories and a means to hang the item. Excludes:DRIER,ELECTRIC,HAND.

Definición

Artículo con forma de pistola, de alimentación eléctrica, de mano, utilizado para suministrar aire caliente a más de 100 grados centígrados para operaciones de secado, curado, conformado, activado, ablandado, termorretracción, y similares. Los componentes internos se encuentran, normalmente, en el interior de una carcasa o cubierta protectora. Puede incluir accesorios dirigir el chorro de aire y para agarrar el artículo. Excluye SECADOR, DE MANOS, ELECTRICO (21345).

Definición - Francés

Appareil électrique en forme de pistolet, généralement tenu à la main et utilisé pour fournir de l'air chaud à cent degrés et plus pour sécher, chauffer, former, ramollir, rétrécir et autres les pièces actives sont incorporées dans un boîtier de protection. Il peut inclure des accessoires de déviation de jet et un système de suspension. Exclut : SECHOIR POUR MAINS, ELECTRIQUE (21345).

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
CBBL	A	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
AFYH	X	MATERIAL DEL MANGO
AFYJ	A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DEL MANGO
AJLF	X	MATERIAL DEL ALOJAMIENTO/CARCASA
AZFH	A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE LA CARCASA/BASTIDOR
CSBH	X	TENSIÓN EN VOLTIOS Y TIPO DE CORRIENTE
FREQ	A	FRECUENCIA EN HERTZIOS
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
BWQH	X	ELEMENTO CALEFACTOR
AZKQ	A	TEMPERATURA DE SERVICIO
BDWW	A	POTENCIA NOMINAL
AZRK	X	CANTIDAD DE INTERRUPTORES
ANRK	A	POSICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL INTERRUPTOR
ABHP	X	LONGITUD TOTAL
ABMK	X	ANCHURA TOTAL
ABKW	X	ALTURA TOTAL
BWQJ	X	ARTICULO TERMOSTATICAMENTE POR AIRE CALIENTE
AKSQ	A	TRATAMIENTO DE RESISTENCIA A HONGOS
BWQK	X	ARTICULO DE SUSPENSION
AKYD	A	DENOMINACIÓN Y CANTIDAD DE ACCESORIOS
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
AFJK	A	CUBICAJE
FCLS	A	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
FTLD	A	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL
TMDN	A	DESIGNADOR DE TIPO/MODELO
RTSE	A	RELACIÓN CON EQUIPOS SIMILARES
RDAL	A	BIBLIOGRAFÍA E INFORMACIÓN DE REFERENCIA SOBRE EL ARTÍCULO
NTRD	A	FECHA DE ALTA EN EL MIL-HDBK-300
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
AGAV	A	IDENTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE UTILIZACIÓN FINAL (CUF)
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA

SICAD [H6]

Código de Nombre de Artículo	11249
Nombre de artículo - Inglés	DRILL,ELECTRIC,PORTABLE
Nombre de artículo	TALADRO, ELECTRICO, PORTATIL
Nombre de artículo - Francés	PERCEUSE,ELECTRIQUE,PORTATIVE
Tipo de Nombre	Aprobado
Estado	Activo
Clase Otan de Abastecimiento	5130
Número de Concepto	
Guía de Identificación de Artículo	A530Z0
Título de la GIA	
Clave de aplicabilidad	
Código de condición	1

Definición - Inglés

An electric powered hand-held rotary tool, having either a drill chuck or a morse taper socket. It may include drill accessories such as guide clamps, bushings and the like.

Definición

Herramienta giratoria que se sostiene manualmente, accionada eléctricamente, que tiene un plato o cabezal portabrocas o un cono Morse. Puede incluir accesorios tales como abrazaderas guía, casquillos y similares.

Definición - Francés

Machine tournante à moteur électrique maintenue à la main ayant, soit un mandrin porte-foret, soit une douille cône morse. Il peut comporter des accessoires de perçage tels que guides, douilles, etc.

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
ACDC	A	TIPO DE CORRIENTE ELÉCTRICA
AMSE	X	TENSIÓN NOMINAL
ACZB	A	FRECUENCIA NOMINAL
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
ACUS	X	INTENSIDAD DE CORRIENTE ALTERNA NOMINAL EN AMPERIOS
ACUT	X	CORRIENTE CONTINUA NOMINAL EN AMPERIOS
BRZT	X	VELOCIDAD SIN CARGA EXPRESADA EN RPM
CTKZ	A	ÁNGULO
BRZX	X	ACCIONAMIENTO PARA EL QUE ESTÁ DISEÑADO EL ARTÍCULO
BRZR	X	TIPO DEL EXTREMO DE ACCIONAMIENTO
BRZZ	X	TIPO DE CONECTOR MACHO
ABBB	X	AJUSTES DE VELOCIDAD
ABHP	A	LONGITUD TOTAL
BQMM	X	LONGITUD DEL CORDÓN
ALMP	X	MODELO DEL MANGO
AMRN	X	DESIGNADOR DE TAMAÑO/DIMENSIÓN
BSJN	A	TIPO DE BASE
AQWF	A	DESIGNACIÓN DE TAMAÑO DE ALOJAMIENTO CÓNICO
BGGM	X	LOCALIZACIÓN DE LA EMPUÑADURA AUXILIAR
AKYD	A	DENOMINACIÓN Y CANTIDAD DE ACCESORIOS
AQFK	A	NIVEL SONORO EN DECIBELIOS
ALVS	A	
CBBL	A	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
AGAV	A	IDENTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE UTILIZACIÓN FINAL (CUF)
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA

SICAD [H6]

Código de Nombre de Artículo	30260
Nombre de artículo - Inglés	FAN,CIRCULATING
Nombre de artículo	VENTILADOR, DE CIRCULACION DE AIRE
Nombre de artículo - Francés	VENTILATEUR,BRASSEUR D'AIR
Tipo de Nombre	Aprobado
Estado	Activo
Clase Otan de Abastecimiento	4140
Número de Concepto	
Guía de Identificación de Artículo	A087A0
Título de la GIA	
Clave de aplicabilidad	A
Código de condición	1

Definición - Inglés

A nonpositive displacement mechanical device having an axial fan impeller with or without a protective enclosure. It is designed to circulate air under free-airflow conditions, and may be equipped with a baffle(s) to deflect the air radially. It may be suspended from the ceiling, attached to the wall, or stand on a horizontal surface.

Definición


Dispositivo mecánico de desplazamiento no positivo, provisto de un dispositivo de ventilación axial con o sin carcasa de protección. Su diseño permite que el aire circule en condiciones de flujo de aire libre, y puede ir equipado con deflector(es) para desviar radialmente el aire. Puede estar suspendido del techo, unido a una pared o descansar sobre una superficie horizontal.

Definición - Francés

Appareil mécanique comportant une roue de ventilateur hélicoïde avec ou sans carter de protection. Il est conçu pour faire circuler librement un flux d'air. Il peut être équipé de déflecteurs pour dévier l'air radialement. Il peut être suspendu au plafond, fixé au mur ou être posé sur une surface horizontale.

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
STYL	X	DESIGNADOR DE MODELO
ABGL	A	ANCHURA
ABMZ	A	DIÁMETRO
ABRY	A	LONGITUD
ABFY	A	PROFUNDIDAD TOTAL
AJLS	A	ALTURA MÁS CORTA
AJLT	A	ALTURA EN POSICIÓN DESPLEGADA
HGTH	A	ALTURA
CWLX	A	DIÁMETRO INTERIOR DE LA CARCASA/BASTIDOR
NMBR	A	CANTIDAD
MATT	X	MATERIAL
MDCL	A	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL
SFTT	A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
STDC	A	DOCUMENTACIÓN APLICABLE Y TIPO DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL
AKCV	X	TIPO DE MANDO
CXHN	A	TIPO DE COJINETE DEL EJE
AYSY	A	SENTIDO DE ROTACIÓN PARA EL QUE ESTÁ DISEÑADO EL ARTÍCULO
AKDJ	A	TIPO DE MOTOR
ABBB	A	AJUSTES DE VELOCIDAD
CWLY	A	TIPO DE COJINETE DEL EJE DE ACCIONAMIENTO DEL MOTOR
AKNA	A	TIPO DE RECUBRIMIENTO/ENVOLTURA DE PROTECCIÓN
AEHY	A	TEMPERATURA AMBIENTE A PLENA POTENCIA
AGBD	A	TIPO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA
CSYL	A	POTENCIA NOMINAL DEL MOTOR
AEQC	A	VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO A CAPACIDAD NOMINAL EN RPM
CSBH	A	TENSIÓN EN VOLTIOS Y TIPO DE CORRIENTE
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
FREQ	A	FRECUENCIA EN HERTZIOS
CQKX	X	FLUJO DE AIRE NOMINAL
AJLY	A	PRESIÓN ESTÁTICA PARA UN FLUJO DE AIRE ESPECÍFICO
ADZC	A	PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE
ADNK	A	SENTIDO DEL FLUJO
AXHR	X	TIPO Y CANTIDAD DE DISPOSITIVOS DE MONTAJE
CBME	A	CUBICAJE
CBBL	A	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
AGAV	A	IDENTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE UTILIZACIÓN FINAL (CUF)
HZRD	A	MATERIALES PELIGROSOS
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO

PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	26/07/2024

UNIDAD	CACOM 3
---------------	----------------

FECHA DE EXPEDICIÓN	08-oct-2024
----------------------------	--------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Orden de compra No.	Por asignar
VIGENCIA	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL	<input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS
TIPO DE MONEDA	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL	<input type="radio"/> EXTRANJERA

VIGENCIA ACTUAL								
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP	TRM	Selección
2024	300355	18/09/2024	\$ 29.273.051,13	14724	20/09/2024	29.273.051,13		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	8.520.870,13
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	17.543.029,00
A-02-01-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	3.209.152,00
VALOR TOTAL			29.273.051,13

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 DE NOVIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3, pagará el 100% de la orden de compra con corte 05 de noviembre del 2024 con cargo al PAC de noviembre y/o diciembre de 2024. La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo al cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

• Salvo por razones imprevistas (fuerza mayor o caso fortuito) no contempladas al momento de la asunción de los compromisos, en los contratos amparados con vigencia actual (2023) y vigencias futuras, NO SE PODRÁ CONSTITUIR LA PARTE DE LA VIGENCIA ACTUAL EN RESERVA PRESUPUESTAL.

• El certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza.

• El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.

• En el caso que se presente diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, solicitar la reducción del CDP oportunamente.

• Se recomienda tramitar los pagos conforme a lo efectivamente facturado y según lo establecido en la forma de pago del contrato, en concordancia con las fechas programadas por la Subdirección Financiera COFAC, acatando los plazos fijados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DGCPTN.

• El Departamento de contratos deberá verificar en el sistema SIIF Nación, que las facturas electrónicas se encuentren debidamente cargadas y aprobadas, antes de remitir los documentos para pago al DEFIN.

• La documentación para pago debe ser radicada en la Departamento Financiera antes del día 20 del mes anterior a cada pago para garantizar la realización y culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.

• Atender que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

• Entregar soportes dentro de la documentación para pago, especialmente Planilla de Seguridad Social en Salud y Pensión, Factura electrónica, Formato de imputación presupuestal, informe de supervisión, acta de recibo a satisfacción, entrada de almacenes o recibo del servicio en SAP y los demás que correspondan de acuerdo a la naturaleza del proceso.


• Impuestos: se le aplicaran los impuestos municipales y nacionales vigentes de acuerdo a la norma tributaria.

• PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE AUMENTAN EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS:

Se debe identificar claramente desde los Estudios Previos, informe de supervisión y en el acta de recibo final de acuerdo a los rubros ejecutados, cuales activos fijos aumentaron su valor y/o Vida útil.

El aumento en valor corresponderá a lo ejecutado en el rubro 02-01-01-001 del respectivo proceso.

CABALLERO CASIANO ERCILIA NATALIA Firmado digitalmente por CABALLERO CASIANO ERCILIA NATALIA	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CEBALLOS Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CEBALLOS
AS14 CABALLERO CASIANO ERCILIA NATALIA	CT RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA
AUXILIAR CONTABLE	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CACOM3

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión N°:	5
		Vigencia:	9/17/2024

SUBUNIDAD	SELECCIONE
-----------	------------

FECHA:	OCTUBRE DE 2024	DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SELECCIONE
--------	-----------------	----------------------------------	------------

VIGENCIA ACTUAL	X	TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X	VALOR
VIGENCIA FUTURA		CREACIÓN	CDP	28,690,580.00
N° SOLICITUD CDP	15224	ADICIÓN	CRP	
No. CDP	14724	REDUCCIÓN		
No. CRP		ANULACIÓN		
No. PROCESO	OC 134398	CUENTA BANCARIA		
		TERCERO		
		MEDIO DE PAGO		
		LÍNEA DE PAGO		

VALOR TOTAL	28,690,580.00	OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
		TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	8,381,397.00	8,381,397.00
02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	17,100,031.00	17,100,031.00
02-01-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	3,209,152.00	3,209,152.00
				0.00
				0.00
TOTAL			\$ 28,690,580.00	\$ 28,690,580.00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS		
RECURSO	MES	VALOR
10	DICIEMBRE DE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR (PRIMER TRIMESTRE 2025)	28,690,580.00
TOTAL		28,690,580.00

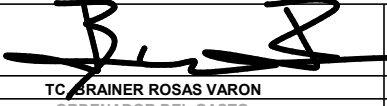

TERCERO ORIGINAL			
RAZÓN SOCIAL	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	No. IDENTIFICACIÓN	900365660-2

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)				
TITULAR DE LA CUENTA	PROVEER INSTITUCIONAL SAS		No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	900365660-2
ENTIDAD BANCARIA	BANCO CAJA SOCIAL		NÚMERO DE CUENTA	21004242252
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	X	TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE

CERTIFICACIÓN:
 LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	TC BRAINER ROSAS VARON	POSTFIRMA	CT JIMENEZ HERNANDEZ JAVIER
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DECOP

ASD2 GUSTAVO ARIZA
 ASESOR CONTRACTUAL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-227
	FORMATO INFORMACIÓN ANEXA A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE TIENDA VIRTUAL	Versión No.:	3
		Vigencia:	9/17/2024

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:	CACOM 3	FECHA DE SOLICITUD:	10/9/2024
-----------------------------------	---------	---------------------	-----------

ORDEN DE COMPRA N°	134398	FECHA ORDEN DE COMPRA:	10/9/2024
VALOR	\$ 28,690,580.00	PLAZO DE EJECUCIÓN:	11/5/2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

DOCUMENTO	No. Documento	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	14724	09-20-2024	\$ 28,690,580.00

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO (CRP) (Para modificaciones)

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 8,381,397.00
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 17,100,031.00
A-02-01-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 3,209,152.00
			\$ -

TOTAL VIGENCIA ACTUAL \$ 28,690,580.00

VIGENCIA FUTURAS

AÑO FUTURO	No. AUTORIZACIÓN SIF	FECHA	VALOR

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -

TOTAL VIGENCIA FUTURA AÑO XXXX \$ -

TOTAL ORDEN DE COMPRA \$ 28,690,580.00

\$ -

PROGRAMACIÓN DE PAGO

PAGOS	FORMA DE PAGO	VALOR
PAGO TOTAL	DICIEMBRE DE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR (PRIMER TRIMESTRE 2025)	\$ 28,690,580.00

TOTAL VIGENCIA ACTUAL \$ 28,690,580.00

\$ -

TOTAL VIGENCIA FUTURA AÑO XXXX

TOTAL ORDEN DE COMPRA \$ 28,690,580.00

\$ -

TERCERO ORIGINAL (UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS)

RAZÓN SOCIAL	
NIT	

TERCERO BENEFICIARIO

RAZÓN SOCIAL	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
NIT	900365660-2

INFORMACIÓN BANCARIA - TERCERO BENEFICIARIO

ENTIDAD BANCARIA:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
TIPO DE CUENTA:	CUENTA CORRIENTE

CUENTA No.: 21004242252

ASD2 GUSTAVO ARIZA FUNCIONARIO QUE ELABORÓ

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHeCaballe Ercilia Natalia Caballero Casiano
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
 Fecha y Hora Sistema: 10/10/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14724 de fecha 2024-09-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	217024	Fecha Registro:	2024-10-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	28.690.580,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	28.690.580,00	Saldo x Obligar: 28.690.580,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	21004242252	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72285774	Nombre:	BRAINER ROSAS BARON	Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
-----------------	----------	---------	---------------------	--------	--

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	134398	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-10-10
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF		8.381.397,00	0,00		
Total:						8.381.397,00	0,00	8.381.397,00	8.381.397,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF		17.100.031,00	0,00		
Total:						17.100.031,00	0,00	17.100.031,00	17.100.031,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS	Nación	10	CSF		3.209.152,00	0,00		
Total:						3.209.152,00	0,00	3.209.152,00	3.209.152,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONÁUTICOS PARA EL CACOM-3
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
005 COMANDO AEREO DE COMBATE CACOM-3	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-06	28.690.580,00	28.690.580,00	NINGUNO

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CEBALLOS
 Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CEBALLOS

CT RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CACOM3



COMUNICACION SUPERVISOR ORDENES DE COMPRA 134398

Desde ASD2. GUSTAVO ADOLFO ARIZA MARQUEZ <GUSTAVO.ARIZA@FAC.MIL.CO>

Fecha Jue 10/10/2024 1:37 PM

Para ST. CARLOS ANDRES PINTO ALVAREZ <CARLOS.PINTO@fac.mil.co>

CC TE. DANIEL BALLESTEROS ORTIZ <DANIEL.BALLESTEROS@FAC.MIL.CO>

Señor

Supervisor Principal "ST. CARLOS ANDRES PINTO ALVAREZ" <CARLOS.PINTO@fac.mil.co>

Supervisor Suplente "TE. DANIEL BALLESTEROS ORTIZ" <DANIEL.BALLESTEROS@FAC.MIL.CO>

ASUNTO: COMUNICACION SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 134398

En atención a lo descrito en circular 20171640516563, el Departamento de Contratación se permite informar que a partir del 10/10/2024 se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la ORDEN DE COMPRA, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS AERONAÚTICOS PARA EL CACOM-3, según condiciones establecidas en el anexo técnico, se pueden realizar las consultas de los documentos digitales, documentación que a continuación se relaciona, para el adecuado cumplimiento de sus funciones como Supervisor (a):

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

- CDP y CRP (www.colombiacompra.gov.co)
- ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (www.colombiacompra.gov.co)
- ORDEN DE COMPRA (www.colombiacompra.gov.co)

PSI y PSG,

Asesor de Defensa 02. GUSTAVO ADOLFO ARIZA MARQUEZ

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS - CACOM-3

Calle 30 Km. 3 Via Malambo - Atlantico

TEL: 3678550 EXT 66071

e-mail: gustavo.ariza@fac.mil.co



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso,

10/10/24, 13:38

Correo: ASD2. GUSTAVO ADOLFO ARIZA MARQUEZ - Outlook

difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente***